



///Plata, 18 JUN 2013

VISTO el dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas obrante a fs.121 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs.122/143 por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD "ad-referendum" del Consejo Superior RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adjudicación de Subsidios para Viajes y/o Estadías julio 2013-junio 2014, conforme al detalle que, como Anexo I, pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la adjudicación de Subsidios para Viajes y/o Estadías julio 2013-junio 2014 conforme al detalle que, como Anexo II, pasa a formar parte integrante de la presente, los que no se harán efectivos hasta la oportunidad en que los beneficiarios presenten en la Secretaría de Ciencia y Técnica la constancia de aceptación del trabajo para subsidios Tipo A y el aval de la institución receptora para los subsidios Tipo B.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que los gastos (compra de pasajes y/o pago de inscripciones) realizados entre el 10 de junio de 2013, fecha del dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas por el cual se otorgan los presentes subsidios y la fecha de la presente resolución estarán contemplados dentro de los subsidios otorgados.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la transferencia a favor de las Facultades que se detallan en el Anexo I y II de la presente Resolución, de los fondos correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto al Presupuesto Ciencia y Técnica 2013.

ARTÍCULO 6°.- Tome razón Administración de la Presidencia y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Técnica. Cumplido, pase a consideración de la Junta Ejecutiva.

RESOLUCIÓN N° 545

D.G.O.
mel >

[Signature]
 Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
 Presidente
 Universidad Nacional de La Plata

[Signature]
 Lic. Carlos Armando Guerrero
 Secretario General
 Universidad Nacional de La Plata